

CONSTANCIA: Manizales, 13 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la notificación al curador ad litem.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 00373 00
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA

Teniendo en cuenta las manifestaciones del curador *ad-litem* contenidas en la contestación de la demanda referentes a que no se le compartió el expediente completo, pues algunos anexos de la demanda no se encontraban adjuntos; y al verificar la notificación enviada por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia se denota que los anexos eran únicamente el escrito de demanda y el auto que libra mandamiento de pago.

Se ordena notificar en debida forma al curador ad litem CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS quien representa los intereses de la demandada BEATRIZ CASTILLO FRANCO, notificación que deberá efectuarse por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a quien se le enviará todas las piezas procesales necesarias, es decir, demanda, anexos y auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

¹ Publicado por estado No. 171 fijado el 15 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17e935481724c17208e3c9263c9827b27c5a8379b725850ed19975a05b06d
09d**

Documento generado en 14/10/2021 05:26:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**